



Expediente: 4742/22
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ ALVAREZ PEDRO RAUL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202850252 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - ALVAREZ, PEDRO RAUL-DEMANDADO
20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4742/22



H106018303254

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ALVAREZ PEDRO RAUL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4742/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2025 presentado por el letrado Jorge A. Chehín:

- 1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209560922234, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$62.727,27.- en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados (\$68.181,82.- por honorarios menos \$5.454,55.- por el 8% de aportes previsionales a cargo del letrado) a otra cuenta del Banco del Sol de titularidad del letrado **JORGE A. CHEHÍN - M.P. n° 3872**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20202850252 , CBU: 3108100900010000293308, C/A n° 1000029330, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209560922234, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$12.272,73.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$6.818,18.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$5.454,55.- por el 8% a cargo del letrado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM. 4742/22

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$232.500,00

Monto depositado\$75.000,00

Honorarios (bruto)\$68.181,82

10%\$6.818,18

8%\$5.454,55

Transferencia caja\$12.272,73

Total orden de pago \$62.727,27

Saldo de honorarios a cobrar\$164.318,18

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.